



## **NORMATIVA**

### **PÁDEL 2016**

La Dirección de Deportes del Gobierno Vasco en colaboración con la Federación Vasca de Pádel, organizará los XXXV JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI, el día 28 mayo en el Polideportivo de Artxanda de Bilbao (Bizkaia), de acuerdo con la siguiente normativa:

#### **1. SISTEMA DE JUEGO**

Cada Territorio Histórico tendrá 2 parejas femeninas y 2 parejas masculinas y 1 capitán.

Se conformarán 2 grupos para cada género:

- Grupo A: #2 de ARA, #1 de BIZ y #2 de GIP
- Grupo B: #1 de ARA, #2 de BIZ y #1 de GIP

El sistema de juego será de DOS GRUPOS, uno masculino y otro femenino de 3 parejas cada uno, se jugará por un sistema de todos contra todos.

Los encuentros se jugarán al mejor de 2 sets con súper tie-break a 7 puntos en cada uno de ellos. En caso de empate a 1 set, se disputará un súper tie-break a 10 puntos como 3er set.

Los partidos se jugarán atendiendo al siguiente cronograma:

TURNO/GRUPO	GRUPO A	GRUPO B
TURNO 1	#2 ARA vs #2 GIP	#2 BIZ vs #1 GIP
TURNO 2	#1 BIZ vs #2 GIP	#1 ARA vs #2 BIZ
TURNO 3	#2 ARA vs #1 BIZ	#1 ARA vs #1 GIP

Para formar la clasificación en el grupo y en caso de triple empate, se tendrán en cuenta los siguientes criterios por orden de importancia:

1. Por diferencia de sets
2. Por diferencia de juegos

En el momento que el triple empate se deshaga, se tendrá en cuenta el resultado del enfrentamiento directo entre los 2 equipos que continuaran empatados.



Tras la finalización de la fase de grupos, se disputarán todos los puestos:

- #1 Grupo A vs #1 Grupo B
- #2 Grupo A vs #2 Grupo B
- #3 Grupo A vs #3 Grupo B

## **2. PARTICIPACIÓN**

- Sólo podrán participar las personas nacidas en los años 2002 y 2003, es decir, jugadores de categoría infantil, con licencia escolar, exclusivamente.
- Quedan excluidos/as expresamente jugadores/as con licencia federada por cualquier Provincia o Autonomía.
- Clasificarán 2 parejas masculinas y 2 parejas femeninas por provincia que saldrán de los respectivos Campeonatos Provinciales Escolares Infantil organizados por las Federaciones Territoriales como clasificatorios para los Juegos Deportivos Escolares

## **3. INSCRIPCIONES:**

Las Federaciones Territoriales deberán inscribir en su Diputación Foral correspondiente a:

- ✓ 2 parejas masculinas, finalistas en el Cto Provincial Escolar Infantil ordenados en base al resultado de la final del Cto.
- ✓ 2 parejas femeninas, finalistas en el Cto Provincial Escolar Infantil ordenados en base al resultado de la final del Cto.
- ✓ 2 parejas suplentes masculinas, semifinalistas en el Cto Provincial Escolar Infantil ordenados por el mejor resultado en semifinales.
- ✓ 2 parejas suplentes femeninas, semifinalistas en el Cto Provincial Escolar Infantil ordenados por el mejor resultado en semifinales.

Señalando nombre, 2 apellidos, DNI, Licencia Escolar y edad de nacimiento de cada componente de la pareja.



#### **4. PREMIOS:**

Copas para 1er, 2º y 3er clasificados/as por categoría.

#### **5. OTROS**

La organización suministrará comida y agua para la totalidad de participantes.

Habrà servicio de autobuses para aquellos que lo necesiten. (Se comunicarán horarios y lugar de salida y llegada).

#### **6. ARBITRAJE**

El Juez Árbitro de los Juegos lo designará la federación vasca de Pádel.

#### **7. ANTE CUALQUIER IMPREVISTO**

Ante una lesión o cualquier imprevisto se tendrá que comunicar de forma inmediata a la persona responsable designada por la organización que se encuentre en la instalación. Esta persona dirigirá los pasos a desarrollar.

#### **8. NOTA FINAL**

En los casos no recogidos en este reglamento el comité de Competición de la Federación Vasca será el encargado de decidir, y sus decisiones serán inapelables.

Para todas las cuestiones que no estén incluidas en el presente reglamento se tendrán en cuenta:

- a) LEY 14/1998, de 11 de junio, del deporte del País Vasco.
- b) DECRETO 125/2008, de 1 de julio, sobre Deporte Escolar.
- c) DECRETO 391/2013, de 23 de julio, sobre régimen disciplinario de las competiciones de deporte escolar.
- d) ORDEN de 18 de enero de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convoca la XXXV edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2016
- e) RESOLUCIÓN del 2 de febrero de 2016, del Director de Juventud y Deportes, por la que se designa a la jueza única de competición de la XXXV Edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2016.
- e) Lo dispuesto por el reglamento de la Federación Vasca de Pádel.

En caso de conflicto en la interpretación de las normativas en euskara y castellano, prevalecerá lo determinado en la versión original.